



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 01 DE ABRIL DEL 2022

En Puno, siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día primero de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencia, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias y Ratificación de la UNA
3. Aprobación de Declaratoria de Ganadores de Concurso de Cátedras para Contrato Docente 2022 y adjudicación de plazas.
4. Aprobación del nuevo esquema para actualización del Currículo Flexible por Competencias de los Programas de Estudio de Pregrado de la UNA.
5. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
6. Aprobación de líneas de Investigación del Programa Académico de Psicología de la UNA
7. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA
8. Aprobación de ampliación de vigencia del Currículo 2020-2021 del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ing. Económica.
9. Aprobación de ampliación de plazo N°02 de la actividad: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL . PABELLÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PABELLÓN BARRIO LLAVINI.
10. Aprobación de ampliación de plazo N°10 de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA UNA - PUNO.
11. Aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la obra: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GRIFO UNIVERSITARIO DE LA UNA.
12. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la obra: INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL TRASLADO DEL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA.
13. Aprobación del Estudio Definitivo de la Actividad: MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ENRIQUE TORRES BELON EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy viernes 01 de abril de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta de fecha 28 de febrero del 2022 a los correos de los miembros de Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación del acta mencionada y no habiendo observación alguna, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de dicha actas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el acta de Consejo Universitario del 28 de febrero del 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS Y RATIFICACIÓN DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias ratificaciones:

LICENCIAS:

- En vía de regularización la prórroga de Licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. RUBEN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para la presentación, lectura, sustentación y optar el Grado de Doctor en Comunicación Arquitectónica en la Universidad Politécnica de Madrid - España; a partir del 01 de octubre del 2020 por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decana! N°0453-2021-D-FICA-UNA- PUNO. Sujeción a control posterior; Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- La licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. BRISVANI BONIFAZ VALDEZ Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Primer semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; para la realización de Texto Universitario "ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO"; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0161-2022-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la licencia sin goce de haber por asumir cargo administrativo. a favor de la Magíster GINO FRANK LAQUE CORDOVA, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 03 de septiembre del 2021 hasta la finalización del segundo semestre del 2021; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0125-2022-D-FICA-UNA.



- La licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. LUÍS ALFREDO PALAO ITURREGUI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del Primer semestre del Año Académico 2022 (28-03-2022) por el periodo de 01 año; para la realización del Libro Investigación titulado "LOMBRICULTURA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA"; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°015-2022-D-FCA-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES:

- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor de la M.Sc. MARLENI YOVANNA VALENCIA PACHO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA; con un puntaje de 67.97.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor de la Dra. GUINA GUADALUPE SOTOMAYOR ALZAMORA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 84.62.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del M.Sc. EDWIN WILBER CHAMBI MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 93.06.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Dr. JORGE LUIS APAZ.A CRUZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 85.10.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del M.Sc. MARCOS JOSE VILLANUEVA CORNEJO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 69.65.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del M.Sc. HENRY SHUTA LLOGLLA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica Eléctrica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 77.08.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Dr. MAXIMO AMANCIO MONTALVO ATCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 88.82.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Mg. EDWIN FREDY CALDERON VILCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 66.72.
- En la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 01-01-2022, a favor del Dr. ADOLFO CARLOS JIMENEZ CHURA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 94.28.
- En la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 10-05-2016 al 12-05-2021, a favor de la Mg. FABIOLA LOAYZA TORREBLANCA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 77.07.

3. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE GANADORES DE CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2022 Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°064-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato de los docentes ganadores de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
1	1	PCON	SOTO GONZÁLES JOSE LUIS	40294297	B 1	60.38
2	2	PCON	SUPO HALANOCA FÉLIX	40166416	B 1	59.50
3	3	PCON	CAÑAZACA CHOQUEHUANCA EDWIN GUSTAVO	40418880	B 1	55.30
4	4	PCON	TERROBA QUISPE NICAELA PILAR	01333135	B 1	56.55
5	5	PCON	LUNA QUECANO JUAN CARLOS	01327964	B 1	63.90
6	6	POC	DESIERTA			
7	7	POC	DESIERTA			

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°065-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato de los docentes ganadores de la Escuela Profesional de Agroindustrial.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que se tiene un informe de la subunidad de escalafón donde la Ing. Mindani Cáceres Carmen Gisela, aparece tebdria vinculo con la Universidad Nacional de Moquegua y como docente universitario, consulta que han hecho al AIRHSP y en el caso de la Ing. Quispe Chambi



Whany, indica igualmente como resultado de la consulta del AIRHSP, la Región Puno Educación San Román, como profesor.

DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que a las 11:21 se ha recibido el oficio circular N°013, firmado por el Jefe de Oficina de Recursos Humanos, donde alcanza la observación que acaba de leer el Vicerrector Académico; sin embargo, los postulantes mencionan de forma verbal que ya no tienen vínculo laboral con dichas instituciones, presentando una declaración jurada y si en caso que, se haga las investigaciones posteriores, se estaría respondiendo de acuerdo a lo que se investigue.

SEÑOR RECTOR: Indica que de comprobarse una vez hecho la verificación, se estaría declarando nulo su contrato y con esa atingente pone a consideración la aprobación de tres ganadores en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
18	1	PCON	ASTETE TEBES RONALD	40569976	B 1	63.10
19	2	POC	QUISPE CHAMBI WHANY	40288702	B 1	66.43
20	3	POC	MINDANI CÁCERES CARMEN GISELA	01345628	B 1	59.65

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°066-2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde declara desierta las plazas 9, 10 y 13 de contrato docentes en la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°058-2022 de la Facultad de Ing. de Minas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato de los docentes ganadores de la Escuela Profesional de Ing. de Minas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que en el caso del postulante Pino Valencia, la consulta que se ha ido al AIRHSP indica de que se encuentra registrado en otra unidad que viene a ser la Universidad Nacional de Moquegua con el cargo de docente universitario.

DECANO DE ING. DE MINAS: Menciona que no tiene conocimiento sobre lo mencionado por el Vicerrector Académico.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Sugiere que se tome la siguiente contingencia, si estos postulantes que están registrados en el AIRHSP, dentro de las 72 horas que se requiera o que presenten la renuncia a la universidad donde están registrados para poder tangibilizar su contrata.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que la Ley N° 27444 permite que un docente pueda trabajar en otra institución siempre y cuando que no exista cruce de horarios. En este caso nosotros en consejo de facultad se les ha pedido que hasta el día miércoles hagan llegar su oficio solicitando la licencia correspondiente y que a fines de este mes hagan llegar la resolución pidiendo licencia sin goce de haber de sus instituciones educativas, porque no vamos a encontrar profesionales que no estén en actividad en estos instantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que en las plazas donde se ha detectado a dichos docentes deberán presentar en un plazo de 72 horas, su carta de renuncia o su licencia sin goce de haber.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que es correcta la propuesta que se ha hecho y pide que sean los decanos los responsables de poder recepcionar estos documentos y ellos hacer entrega a la Oficina de Recursos Humanos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que con ese considerando pone a consideración, la aprobación de dos plazas de contrato en la Facultad de Ingeniería de Minas y 12 plazas desiertas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ing. de Minas de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022 y quedando 12 plazas desiertas; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
84	1	PCON	PEREZ QUISPE AGUSTIN	01320087	B 1	56.45
86	3	PCON	PINO VALENCIA HAROLDO ALCIDES	01289558	B 1	54.65

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°120-2022 de la Facultad de Enfermería, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Enfermería y quedado desierta las plaza para contrato docente N°52 y 53.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
51	1	PCON	ZIRENA MENDOZA YARMILA	40641569	B 1	69.65

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°086-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Biología y quedando desierto la plaza 99.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Biología de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización del primer semestre del año académico del 2022, quedando desierta la plaza 99; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
98	1	POC	ITURBE ESPINOZA PAUL ADRIAN	44489707	A 1	66.80

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°166-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Educación Física.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación si todos los postulantes que han sido declarados ganadores cumplen con todos los requisitos.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que se ha recibido la relación correspondiente e inclusive ahí decía observado porque no tenían registrado en la SUNEDU sus títulos o maestría, entonces a ellos no los han considerado en la evaluación de expedientes, solamente se ha cumplido con el aspecto de darle trámite a los documentos que nos han llegado por la Comisión de Admisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que con ese considerando pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Educación Física de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización del primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
107	1	PCON	GUTIERREZ DIAZ CESAR ARMANDO	02141183	B 1	65.45	(Por reemplazo)
108	2	PCON	ZEVALLOS MAMANI EFRAIN PAULINO	01286409	B 1	54.40	(Por reemplazo)
109	3	PCON	COILA PANCCA DANIEL	01297922	B 1	54.55	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°164-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre el caso de la postulante Salas Luza si cumple los cinco años de experiencia profesional de acuerdo al reglamento.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que se hizo la presencia de una señorita que dijo de que no cumplía, pero nosotros no podemos actuar en supuestos, eso corresponde a la Comisión de Concurso de Catedras, quienes han evaluado, han verificado si cumple o no cumple.

SEÑOR RECTOR: Indica que se pedirá a la Comisión de concursos para que se verifique si cumple o no, si en caso de que no cumpla, sería el ganador el que sigue en ranking, por lo que pone a consideración la aprobación de los ganadores de la Escuela Profesional de Inicial, quedando desiertas tres plazas y la plaza 114 queda pendiente para revisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización del primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
112	3	OE	NINA MAMANI HAYDEE GLADYS	40708550	B 1	57.80
113	4	POC	CAYRO JILAPA LIZBETH PATRICIA	43461338	B 1	64.83
114	5	OE	PENDIENTE (Salas Luza Carolina K.)	74284246	B 2	66.45
115	6	OE	PARI YANA, YENI	43169658	B 2	65.95

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N° 165-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Lengua.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que al finalizar el Consejo de Facultad se recibió por escrito una denuncia donde menciona que el señor Adcco Valeriano es esposo de la secretaria técnica, y observa que no puede ser juez y parte y pide que mientras se hacen las investigaciones del caso, el señor Adcco Valeriano pudiera quedar observado; asimismo, indica que en la especialidad de matemática han hecho una calificación de la clase modelo de 2.5, y a otro postulantes le han puesto 15 16 lo cual yo lo veo que es injusto y voy a elevar un informe al Vicerrectorado Académico ya que es un acto de corrupción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de las 5 plazas ganadoras, una plaza observada y una plaza desierta

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización del primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
102	3	PCON	CORONADO CHALCO JOSE LUIS	40917663	B 1	61.35
103	4	POC	OBSERVADO (Adcco Valeriano Hector)		B 1	65.90
106	7	OE	RAMOS VARGAS FRANKLIN RONALD	41882451	B 1	61.50

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
104	5	POC	BAUTISTA QUISPE JUDITH ANNIE	45687845	B 1	64.20



ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CIENCIAS SOCIALES:						
100	1	PCON	RAMOS HUACANTARA FILOMENO	42342998	B 1	75.93
101	2	PCON	CALIZAYA CONDORI ROGER MELENIO	42434588	B 1	77.10

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°083-2022 de la Facultad de Ingeniería Económica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica y declarando desierta las plazas 21, 23, 24, 29 y 30.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022 y declarando desierta las plazas 21, 23, 24, 29 y 30; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECONOMICA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
22	2	PCON	ENRIQUEZ TAVERA MANUEL TIMOTEO	1221222	B 2	67.00
25	5	OE	PAREDES VILCA OSCAR JUNIOR	44639979	B 1	77.00
26	6	OE	ARCE COAQUIRA RONALD RAUL	40064513	B 1	70.60
27	7	OE	NUNEZ ATENCIO CARLOS EMMANUEL	43683536	B 1	56.60
28	8	OE	ROBLES CUTIPA LENY VALODIA	70216392	B 1	55.05

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°068-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Nutrición Humana y declarando desierto las plazas 149, 150, 151 y 153.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Nutrición Humana de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022 y declarando desierto las plazas 149, 150, 151 y 153.; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
148	1	POC	RIVERA VALDIVIA KARLA CECILIA	41131553	B 1	53.3
152	5	POC	OCHOA DIAZ ADELAYDA	01309615	B 2	54.43
154	7	POC	YANA CHOQUE DIANA SUSANA	46042034	B 2	54.03

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°069-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Odontología y declarando desierto la plaza 156.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Odontología de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022 y declarando desierto la plaza 156; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
155	1	OE	QUILCA SOTO YESSICA	44576442	A 1	72.75
157	3	PCON	MOLINA CHICATA MILAGROS	40121715	B 1	62.00
158	4	PCON	VILLANUEVA ALVARO NAYSHA SHARON	46843329	B 1	55.25

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°033-2022 de la Facultad de Ingeniería Química, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, quedando desierto la plaza 117.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022, quedando tres plazas desiertas; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
118	2	POC	MAMANI QUISPE JOSE NESTOR	44687387	B 1	62.56

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°053-2022 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, declarando desierta las plazas 212 y 214.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022, declarando desierta las plazas 212 y 214; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
213	2	POC	COLOMA PAXI BERNARDO PIO	1867087	B 1	59.24

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°030-2022 de la Facultad de Medicina Humana, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente



ganadores de la Escuela Profesional de Medicina Humana, declarando desierto las plazas 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146 y 147.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022, quedando 23 plazas desiertas; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
123	3	PCON	HANCCO ZIRENA IVAN	01323013	B 2	64.83
130	10	POC	VEGA HINOJOSA OSCAR	06294427	B 2	53.66
131	11	POC	OCHOA MIRANDA JUDITH PILAR	01315496	B 2	62.36
144	24	POC	PORTILLO CAZORLA JOSEPH RAUL	45195703	B 2	55.60

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°061-2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, donde declara desierta la plaza 172, convocada en el Concurso de Cátedra para el Contrato Docente 2022.

DECANO DE FIGIM: Menciona que los postulantes no han llegado al puntaje mínimo que se requiere, tal como está establecido en el Reglamento de concurso de cátedras, en la calificación de expedientes la postulante Meza Duman, no se le ha calificado el expediente, en vista de que no tenía la maestría de la especialidad o a fin; en el caso de la postulante Álvarez no había adjuntado la constancia que acredita el título de la SUNEDU, por lo que no se le calificado a ambas los expedientes.

SEÑOR RECTOR: Indica que va a quedar pendiente, no se declara desiertas esas dos plazas porque hay que verificar los puntajes y también el registro SUNEDU cualquiera puede acceder y con mayor razón usted, decano, podía verificarlo en sistema.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°060-2022 de la Facultad de Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, donde declara desierta las plazas convocadas en el Concurso de Cátedra para el Contrato Docente 2022, para la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, plazas 161, 159, 167, 162, 170 y 166.

DECANO DE FIGIM: Informa que los formatos de calificación de evaluación de capacidad docente, de la clase modelo y de la experiencia profesional, no estaban firmados por los jurados, dicho acontecimiento se le comunico al presidente de la de la Comisión, pero lamentablemente el Presidente nos indicó de que se tome una decisión en Consejo de Facultad, pero los miembros del Consejo de Facultad argumentaron de que ellos no podían tomar ninguna decisión en vista de que en su artículo 51°, inciso "e", dice claramente que registrar cuidadosamente en el formato de calificaciones de la evaluación de la capacidad docente, consignando sus nombres, apellidos y firmas, los que deben ser verificados por el Presidente antes de ser ensobrados y lacrado, bajo responsabilidad y en cumplimiento a esa inciso, es que los miembros del Consejo de Facultad determinan no calificar a ningún postulante.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Opina que debe procederse a calificarse y que solo importa los promedios que están lacrado en el sobre.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Menciona que se debe proceder a la ponderación de esas calificaciones y el decano debe llamar a un consejo de emergencia y debe calificarse eso. Sobre el caso de metalurgia que dicen que no había el registro de la SUNEDU o la maestría no era en la especialidad, había que cotejar exactamente con el reglamento que se ha puesto ya que por esta pequeña incidencia no se puede descalificar a todos ni declarar desierto.

SEÑOR RECTOR: Menciona a fin de proceder con el cómputo final, la apertura de sobres en consejo de Facultad en el marco de la autonomía de las facultades a fin de poder declarar a los ganadores, en razón que en el capítulo 11° del Reglamento conb relacion a la evaluación de la capacidad docente y en ese punto se supone que esto cuando se ha sorteado a los docentes jurados de la clase modelo y entrevista personal, se ha dado lectura por el secretario técnico y aquí está claramente esta cuál era las funciones de los jurados de la clase modelo y entrevista personal, está en el inciso a, b, c, d, e y f y además el reglamento del concurso de Cátedra ha llegado a todos los decanos de facultad, con ese considerando, ponemos a consideración de Consejo Universitario de que se proceda con el cómputo final y apertura de sobres para declarar a los ganadores en Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica Metalúrgica y en el próximo Consejo Universitario pueda proponer a este Honorable Consejo Universitario los ganadores a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó, de que se pueda proceder con el cómputo final y apertura de sobres para declarar a los ganadores en Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica Metalúrgica y en el próximo Consejo Universitario pueda proponer a los ganadores.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°184-2022 de la Facultad de Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, declarando desierta las plazas 2016, 218 y 2020.

DECANO DE FIMEES: Informa que hay un documento que ha presentado uno de los postulantes en la plaza 218 e indicar que en el artículo 56 del Reglamento menciona que las notas mayores o iguales que cuatro, los extremos se eliminan y lo que ha ocurrido es algo suigeneris, en este caso el postulante Lilian Magnolia Benique Ruelas, es que todas sus notas han sido eliminadas y por lo tanto ha tenido una nota de cero, porque la nota mayor que tuvo es de 30, cuatro catorces, el promedio es 18 y al ser 18 los catorces se eliminan y el 30 se elimina, por lo tanto tendría una nota de cero y se hizo la consulta al



presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra y él indicó de que se respetara esa nota de cero, porque es lo que salía y dado el documento del postulante, yo quisiera, que se considere, ya que la docente cumple con los requisitos, tiene grado de maestro en su expediente y record profesional en el cual ha presentado, entonces ese caso, justamente en el artículo 85 indica que la Comisión de concurso de Cátedra debe definir, por lo que pide que se ponga a reconsideración este caso.

DECANO DE FIGIM: Pide permiso para inmediatamente convocar a los miembros del Consejo y poder solucionar el problema.

SEÑOR RECTOR: Concede el permiso al decano de FIGIM.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que se está leyendo un mal el artículo 56°, dice los puntajes extremos de la evaluación y capacitación docente clase modelo, más entrevista personal con una diferencia de mayor igual a cuatro puntos respecto del promedio, se eliminan por una sola vez en el extremo inferior y superior, entonces se eliminan por una sola vez. ahí está referido a que no puedo eliminar los tres, solamente puedo eliminar uno de los catorce y el 30, quedarían dos catorces, sino que esa debería ser la nota.

DECANO DE FIMEES: Indica que en conclusión el postulante Benique Ruelas obtendría 53 punto, superando la nota mínima, siendo ganador de la plaza como docente contratado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se tendría tres ganadores en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y dos plazas desiertas el cual pone a consideración de este Honorable Concejo para su aprobación.

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. SISTEMAS:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
215	1	PCON	ALEJO HUARACHI ALAIN MELQUIADES	42447799	B 1	54.1
217	3	POC	ALLCA MAMANI UBALDO	1319070	B 1	66
218	4	POC	BENIQUE RUELAS LILIAN MAGNOLIA	40405937	B 1	53

SEÑOR RECTOR: Pide al Señor Decano de la Facultad, regularizar la resolución de decanato.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°185-2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica y declarando desierta la plaza 221.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
222	2	PCON	PORTUGAL CORNEJO JOHN JIMMY	01340460	B 1	60.50
223	3	POC	MONTAGNE VELASQUEZ RICHARD ADNAN	45198340	B 1	57.20

4. APROBACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA PARA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio N°119-2022 del Vicerrectorado Académico, se solicita la aprobación de la propuesta del esquema para la actualización del currículo flexible por competencias 2015-2019 de los programas de estudios de pregrado de la UNA-Puno, elaborado por la Dirección de Gestión Académica.

SEÑOR RECTOR: Indica que si el documento no se tienen a la mano, aunque les ha llegado a su correo, pero se puede pasarlo para el siguiente consejo, para que todos puedan socializar.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó pasar este punto de agenda para el siguiente consejo universitario.

DECANO DE ING. ECONÓMICA: Consulta si esta nueva estructura planteada ha sido consultado con la oficina de calidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que la propuesta que se está haciendo está enlazada a los estándares del modelo de calidad de SINEACE.

DIRECTOR DE POSGRADO: Hace constar que la Escuela de Posgrado también este año tiene que iniciar con las nuevas estructuras curriculares para las maestrías, ya que las estructuras han sido para dos años y para el doctorado tres años, en ese sentido la Escuela de Posgrado estaría optando también un esquema a nivel de posgrado, ya que difiere un poco a nivel de pregrado.

5. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes cargos directivos:

- En vía de regularización la designación del Dra. SOLEDAD JAQUELIN ZEGARRA UGARTE, en el cargo de directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo de la UNA, a partir del 17 de julio del 2020 por el periodo de dos años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°263-2022-D-FTS-UNA-P.
- En vía de regularización la designación del Dr. ERNESTO CALANCHO MAMANI Docente Principal D.E., en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, a partir del 07 de enero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°019-2022-D-FIE-UNA-P.

6. APROBACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA DE LA UNA



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio N°060-2022, el Vicerrectorado de Investigación solicita la expedición del acto administrativo para la aprobación de las líneas de investigación del Programa de Psicología.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector de Investigación para la exposición respectiva.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da inicio a la exposición de su solicitud - líneas de investigación del Programa de Psicología

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario la aprobación de líneas de investigación del Programa Académico de Psicología.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las Líneas de Investigación del Programa de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con líneas de Investigación con sus sub líneas; conforme al siguiente detalle:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS
- Salud Pública	- Promoción de la salud - Salud del adulto - Salud del recién nacido, del niño, escolar y adolescente. - Salud familiar y comunitaria - Salud Pública - Salud reproductiva
- Sociedad, cultura y comunicación	- Análisis de procesos sociales - Cultura andina, identidad y desarrollo. - Desarrollo humano y calidad de vida - Familias, realidades, cambios y dinámicas de interacción

7. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don JOSE OCTAVIO ESCOBEDO RIVERA (DNI 01287557) como Docente Nombrado PRINCIPAL D.E. en la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno, a partir 05 de julio del 2021. En concordancia con la Resolución Decanal N°492-2021-D-FIMEES-UNA-P.

8. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CURRÍCULO 2020-2021 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA FACULTAD DE ING. ECONÓMICA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio N°108-2022 del Vicerrectorado Académico se ha remitido la Resolución de Decanal N°054-2022 de la Facultad de Ingeniería Económica, por la cual se amplía la vigencia del currículo 2020 2021 del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. Facultad de Ingeniería Económica.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere de que se cumpla con las actualización de las estructuras, que cumplido la fecha de vigencia de esa estructura, entonces tenemos que ir renovando poco a poco, para que más adelante no esté observando la SUNEDU en el futuro licenciamiento,

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que es la primera ampliación que se pide de los currículos de las segundas especialidades y se está proyectado este año, proponer, diseñar y formular los nuevos currículos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la ampliación de vigencia del Currículo para todos de forma temporal hasta la elaboración de los nuevos currículos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de vigencia del Currículo 2020 - 2021 del Programa de Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano; para los semestres académicos 2022-1 y 2022-11; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 054-2022-D-FIE-UNA.

9. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL. PABELLÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PABELLÓN BARRIO LLAVINI.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL – PABELLÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PABELLÓN BARRIO LLAVINI"; Por 03 días calendario. No implica incremento presupuestal. De acuerdo a la documentación adjunta al Oficio N°021-2022-SI/UNA-PUNO, presentado por el supervisor de Inversiones; y los fundamentos señalados en el ítem de conclusión del Informe Legal N°197-2022-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

10. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA UNA - PUNO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 10 de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO"; Por 79 días calendario. No implica incremento presupuestal. De acuerdo a la documentación adjunta al Oficio N°019-2022-SI/UNA-PUNO, presentado por el supervisor de Inversiones; y los fundamentos señalados en el ítem de conclusión del Informe Legal N°178-2022-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



11. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GRIFO UNIVERSITARIO DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL GRIFO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO"; Por 105 días calendario. No implica incremento presupuestal. De acuerdo a la documentación adjunta al Oficio N°016-2022-SI/UNA-PUNO, presentado por el supervisor de Inversiones; y los fundamentos señalados en el ítem de conclusión del Informe Legal N°167-2022-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

12. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL TRASLADO DEL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL TRASLADO DEL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA"; Por 24 días calendario. No implica incremento presupuestal. De acuerdo a la documentación adjunta al Oficio N°030-2022-SI/UNA-PUNO, presentado por el supervisor de Inversiones; y los fundamentos señalados en el ítem de conclusión del Informe Legal N°242-2022-OAJ-UNA-PUNO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

13. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ENRIQUE TORRES BELON EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio Definitivo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA ENRIQUE TORRES BELÓN EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", considerando los informes favorables que hace referencia la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como el Informe N°0258-2022-UP-OPP-UNA, emitido por la Unidad de Presupuesto e Informe Legal N°287-2022-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene tres puntos pendientes

SECRETARIA GENERAL: Indica que mediante Oficio N°385-2022 de la Dirección de Admisión, solicita autorización para aprobación en Consejo Universitario de la adenda al Reglamento del Examen de Admisión General 2022-I, denominado para este proceso Examen de Reevaluación de Medicina Humana 2022-I.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la adenda al reglamento, sobre el cambio de local, hora del examen y el día del examen

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ADENDA al Reglamento de Examen de Admisión General 2022-I, denominándose para este proceso: "EXAMEN DE REEVALUACIÓN DE MEDICINA HUMANA 2022-I; según el siguiente detalle:

ADENDA

AL REGLAMENTO DE EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL 2022-I, DENOMINÁNDOSE PARA ESTE PROCESO: "EXAMEN DE REEVALUACIÓN DE MEDICINA HUMANA 2022-I"

Consta por el presente documento, ADENDA AL REGLAMENTO GENERAL 2022-I PRESENCIAL, denominado de ahora en adelante EXAMEN DE REEVALUACIÓN DE MEDICINA HUMANA 2022-I, que cumple en modificar al Reglamento, según acuerdos aprobados en Consejo Universitario del 25 de marzo del 2022, donde se aprueba la nulidad de Constancia de Ingresante (Control Biométrico) del Examen General 2022-I de la Escuela Profesional de Medicina Humana, bajo los siguientes términos:

PRIMERO: Tomar en cuenta las sesiones de Consejo Universitario, donde se determina:

- En Consejo Universitario del 23 de marzo del 2022, el Director de Admisión, realiza un informe detallado y documentado del Proceso de Examen General 2022-I, además Consejo Universitario aprobó, la reevaluación a los ingresantes de Medicina Humana.
- En Consejo Universitario del 25 de marzo del 2022, se aprobó la nulidad de la Constancia de ingresantes (control biométrico) del Examen General 2022-I de Medicina Humana.

SEGUNDO: Se determinó que el ambiente donde se desarrollará será en el "Centro de Convenciones de la UNA-Puno".

TERCERO: El examen se llevará el día sábado 02 de abril del año en curso; será de una hora entre las 16:00 a 17:00 horas.

CUARTO: Para este proceso de admisión EXAMEN DE REEVALUACIÓN DE MEDICINA HUMANA 2022-I, el postulante se somete al Reglamento Examen General 2022-I, aprobado en sesión de Consejo Universitario del 01 de febrero del 2022.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tienen un punto sobre los estudiantes se les han detectado dispositivos informáticos y han sido retirados del examen quedando anulado su examen y a dichos estudiantes se ha puesto en manos de la Policía Nacional del Área de Criminalística para que puedan proceder con la investigación; asimismo, menciona que consultando con otras universidades, hay una presunta banda externa de mafia para perjudicar a las universidades públicas del país, detectados en el día del examen; en consecuencia, hay acta de intervención policial y a esos estudiantes se debe proceder con la sanción administrativa para que nunca postulen a la Universidad Nacional del Altiplano, por lo menos diez años y poner en conocimiento de la SUNEDU, finalmente consulta a los miembros del Consejo Universitario, si se procede con la sanción administrativa y tendrá que emitirse una resolución rectoral y esa resolución se tendrá que poner en conocimiento de la SUNEDU.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que esta de acuerdo con planteamiento de sanción administrativa de diez años y eso que sirva como precedente y que el acto resolutorio sale a partir de la fecha y cualquier



acto de ese tipo encontrado en nuestra universidad, será sancionado de esa manera y ese acápite debe ir en el reglamento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se añadirá en la agenda ese punto

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó sancionar con diez años para que no puedan postular a la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Indica que se tiene un punto adicional sobre un pedido de la Facultad de Ingeniería Química.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que en cuanto a la adenda del Reglamento, a la observación planteada y a efecto de emitir la Resolución Rectoral, se procederá a remitir los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el informe correspondiente y con relación al pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Química, se tiene el Oficio N°069-2022 del Vicerrectorado Académico se ha remitido el Proyecto de Creación y Currículo 2022-I 2023-II, Programa de segunda especialidad en Ingeniería Sanitaria Ambiental Facultad de Ingeniería Química.

SEÑOR RECTOR: Invita al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química al Dr. Walter Aparicio para la exposición de su pedido.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Da inicio a la exposición sobre la creación de la segunda especialidad, proyecto de creación, el currículo y el estudio de demanda social.

SEÑOR RECTOR: Ponemos a consideración la aprobación de la segunda especialidad de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Creación de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA SANITARIA AMBIENTAL adscrita a la FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°132-2021-D-FIQ-UNA-PUNO, debiendo para ello cumplir estrictamente con los requisitos que se exigen en la Resolución del Consejo Directivo N°066-2019- SUNEDU/CD, en los extremos que se precisa.

SEÑOR RECTOR: Indica que en cuanto al tema de acreditación, esta gestión va a dar prioridad para que a través del Vicerrectorado Académico se va a viabilizar la contrata de consultoras para viabilizar la acreditación de las escuelas profesionales y por eso este año se ha incrementado el presupuesto para el tema de acreditación.

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Menciona que se tiene previsto la reprogramación del curso taller para lo que es el POA Multianual 2023-25.

EST. MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Pide la corrección de datos del estudiante que se ha nominado para comisión CEPREUNA

SEÑOR RECTOR: Pide que haga llegar su copia de su DNI para hacer la rectificación; asimismo, indica que el Vicerrector Académico ha hecho la invitación por escrito para participar en el examen de reevaluación de Medicina Humana a las 05:00 am. en el Auditorio Magno para el sorteo y luego a las 16:00 horas el examen en el megacentrouniversitario.

SECRETARIA GENERAL: Informar que en tanto a la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Química del proyecto de creación de segunda Especialidad, a fin de que conste en actas y emisión de resolución rectoral, quiero aclararles que también queda aprobado o quedaría aprobado el currículum 2022-I 2023-II de la segunda especialidad de Ingeniería Sanitaria Ambiental, así como también el estudio de demanda social a consideración.

SEÑOR RECTOR: Ponemos a consideración para su aprobación el currículum de segunda especialidad de Ingeniería Química y el estudio de la demanda social.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- El Currículo 2022-1 - 2023-11: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA SANITARIA AMBIENTAL, en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. en concordancia con la Resolución de Decanato N°130-2021-D-FIQ-UNA-PUNO.

- El ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA SANITARIA AMBIENTAL, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°129-2021-D-FIQ-UNA-PUNO.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°145-2022 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, quedando desiertas las plazas 35, 36, 37, 38, 39 y 41.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización del primer semestre del año académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES:							
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
31	1	PCON	ARESTEGUI CAHUANA RUBEN VIRGILIO	46641115	B 1	61.30	
32	2	PCON	ACERO BARRAZA ROBERTO	01234312	B 1	64.03	
33	3	POC	VILLALTA ZEA ALI	01325147	B 1	66.93	
34	4	POC	MAMANI TICONA JUAN LUIS	02040356	B 1	62.85	ADECUACIÓN
40	10	OE	PACHECO VIZCARRA MILAGROS YESENIA	41207771	B 2	67.17	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°145-2022 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación de los



contratos de los docente ganadores de la Escuela Profesional de Administración, quedando desiertas las plazas 44, 45, 49 y 50 y las plazas 42, 43, 47, 48 quedan con una observación de pendiente.

SEÑOR RECTOR: Pide un esclarecimiento al señor decano de la Facultad de Ciencias Contables.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que las plazas que dice pendientes, están pendientes porque se ha pedido información para que nos indiquen qué docentes son los que están en adecuación. y no tenemos respuesta a la fecha y quedado pendiente para que sea también Vicerrectorado Académico quien tenga que hacer la equivalencia y nos tenga que indicar si corresponde o me corresponde.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes de la Escuela Profesional de Administración de la UNA-Puno, ganadores del Concurso de Cátedras 2022, a partir del 01 de abril del 2022 hasta la finalización el primer semestre del año académico del 2022, quedando desiertas las plazas 44, 45, 49 y 50 y las plazas 42, 43, 47, 48 quedan con una observación de pendiente; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:						
PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE
46	5	OE	FLORES TURPO GIOVANA ARACELI	40183365	B 1	57.85

EST. TONY CHAMBI: Indica que en la escuela profesional de topografía no se tiene ningún docente contratado en concurso de cátedras y sería bueno que se implemente un nuevo proceso o tal vez ya designemos a las facultades para que puedan hacer el contrato correspondiente,

SEÑOR RECTOR: Indica que en cuanto a las plazas, todavía falta Facultad de Ingeniería Civil y la Facultad de Ciencias Sociales, por lo que propone un cuarto intermedio para el día martes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó dar un cuarto intermedio para el día martes.

Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEXIA ROSMERY FLORES BUSTANZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA